



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS
COLEGIO NACIONAL MIXTO
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
YANAOCA - CANAS - CUSCO**



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Yanaoca, 30 de noviembre del año 2016

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0084 - 2016/DRE - C/D.UGEL - C/D.CNMJGC - Y

VISTO:

El informe N° 001 – 2016 COMISION ELECCIONES ESCOLARES J.G.C., elevado por la comisión de municipios escolares y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú declara en su Artículo 2° que toda persona tiene derecho, inciso 13, “A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley”.

Que, el artículo 53°, numeral c) de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, expresa que, al estudiante le corresponde “Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución educativa y en la comunidad”

Que, la Ley N° 27337 que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes en su Artículo 13° establece que “El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente”.

Que, la Resolución Vice Ministerial N° 0067-2011-ED aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”.

Que, la Resolución Directoral N° 0343-2010 – ED de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) aprueba las Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

Que, por Resolución Ministerial N° 572 - 2015 - MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2016 en la Educación Básica”

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S.N° 004 - 2013 - ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER la Conformación del Municipio Escolar – 2017 de la Institución Educativa “José Gabriel Condorcanqui” del distrito de Yanaoca, provincia de Canas, la misma que esta conformada de la siguiente manera:



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS
COLEGIO NACIONAL MIXTO
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
YANAOCA - CANAS - CUSCO**



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
Alcalde /Alcaldesa	: GARATE TISOC, Pamela
Teniente Alcalde / Teniente Alcaldesa	: ALVARADO CONDO, Aly
Regiduría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	: SOTO LAROTA, Naysha
Regiduría de Salud y Ambiente	: SOLIS ROJAS, Silvana
Regiduría de Emprendimiento y Actividades Productivas	: BELLIDO CCANAHUIRE, Dario
Regiduría de Derechos del Niño, Niña y Adolescente	: MAMANI HANCCO, Luis Miguel
Regiduría de Comunicación y Tecnologías de la Información	: CHUQUIHUANCA SAICO, Betzabe

ARTÍCULO 2º: DISPONER la entrega de la presente resolución a cada uno de los integrantes del Municipio Escolar periodo 2017, a fin de que se les reconozca como tal.

ARTÍCULO 3º: DISPONER la remisión de una copia de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Canas, para que dicha entidad registre en el libro de Municipios Escolares y reconozca como tal mediante Resolución Directoral.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Fortunato Coto Tacusi
DIRECTOR